GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N°001-2024

CONTRATO DE SERVICIOS N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-13-2024-GRU-DRTC-CS-1

Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-113, TRAMO: PTO. VILLA EL PESCADOR – VILLA EL PESCADOR – PTE. VILLA EL PESCADOR – MASISEA – CASHUERA – NUEVO CEILÁN – SAN RAFAEL – PREFERIDA DE CHARASMANA – CHARASMANA (23+100 KM), DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI,** con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, **Ing. Civil JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE,** identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023, en adelante **"LA ENTIDAD"**; y, de la otra parte, el **CONSORCIO VILLA EL PESCADOR,** con domicilio legal en Av. Federico Basadre Mz. W2 Lt. 3B – J.J. Las Palmeras, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el **Sr. JOSÉ LUIS LEONEL ECHEVARRÍA MANUYAMA,** identificado con DNI N°61162734; conformado por la persona jurídica **GRUPO MIRAVAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20604688818, con domicilio en Pj. José Bernardo Alcedo N°108, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, representado por su Gerente General Sra. Nidia Alejandrina Miraval Albornoz**,** identificada con DNI N°22730560, inscrita en la Partida Electrónica N°11163157, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Regional de Huánuco, Zona Registral N° VII – Sede Huancayo; y, la persona jurídica, **INVERSIONES SAV & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20393513587, con domicilio en Cal Tumbes/Amazonas Mz. 179 A LT. 7 C.P. Miraflores (parque de la Lupuna), Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Sandro Acosta Villavicencio**,** identificada con DNI N°10531117, inscrita en la Partida Electrónica N°11044137, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Regional de Pucallpa, Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 15 de Julio del año 2024, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, cuyo objeto es el SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-113, TRAMO: PTO. VILLA EL PESCADOR – VILLA EL PESCADOR – PTE. VILLA EL PESCADOR – MASISEA – CASHUERA – NUEVO CEILÁN – SAN RAFAEL – PREFERIDA DE CHARASMANA – CHARASMANA (23+100 KM), DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	UC-113	PTO. VILLA EL PESCADOR – VILLA EL PESCADOR – PTE. VILLA EL PESCADOR – MASISEA	23.10

CONSORCIO VILLA EL PESCADOR
José L. L. Echevarría Manuyama
Representante Común
DNI. 61162734

				– CASHUERA – NUEVO CEILÁN – SAN RAFAEL – PREFERIDA DE CHARASMANA – CHARASMANA (23+100 KM)	

Mediante Informe N°470-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 23 de Agosto de 2024, la Dirección de Caminos, advierte la necesidad de suscribir Adenda al Contrato de Servicios N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al Acta de Acuerdo N°001-2024/REPROG.EJC.SERV., de fecha 12 de Agosto de 2024, suscrito entre la esta Sede Regional, representada por su Director de Caminos y el CONSORCIO VILLA EL PESCADOR; por lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de una Adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos derivados del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-113, TRAMO: PTO. VILLA EL PESCADOR – VILLA EL PESCADOR – PTE. VILLA EL PESCADOR – MASISEA – CASHUERA – NUEVO CEILÁN – SAN RAFAEL – PREFERIDA DE CHARASMANA – CHARASMANA (23+100 KM), DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el primer párrafo de la **CLAUSULA UNDÉCIMA** del Contrato de Servicios N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, respecto al plazo de la ejecución del servicio, como sigue a continuación:

DICE:

"El plazo de ejecución del presente contrato es de **180 (CIENTO OCHENTA) días calendarios** (…)".

DEBE DECIR:

"El plazo de ejecución del presente contrato es de **153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) días calendarios** (…)".

CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°011-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 15 de Julio del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de este Adenda será causal de resolución.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

CONSORCIO VILLA EL PESCADOR
Jose L. Echevarria Manuyama
Representante Común
DNI: 61162734

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: AV. FEDERICO BASADRE MZ. W2 LT. 3B – J.J. LAS PALMERAS, DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; email: echevarriaramirezjoseluis35@gmail.com.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 27 días del mes de Agosto del año 2024.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – V°B° ASESORIA LEGAL

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – V°B° UNIDAD LOGISTICA – UCAYALI

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
M. Sc. Ing. José Cleofe Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO VILLA EL PESCADOR
José L. Echevarria Manuyama
Representante Común
DNI 61162734

EL CONTRATISTA

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – V°B° CAMINOS – UCAYALI

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – V°B° Planeamiento y Presupuesto – UCAYALI

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali – V°B° ADMINISTRACIÓN